

DECRETO 62 DE 1989

(enero 6)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 5º del artículo 120 de la Constitución Nacional y el Decreto Reglamentario 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º.-Acéptase a partir del 31 de diciembre de 1988, la renuncia presentada por el doctor Héctor Gómez Mejía, identificado con cédula de ciudadanía número 22720 de Bogotá, para separarse del cargo de Jefe de División Código 2040 Grado 12 de la División de Asistencia a la Rama Jurisdiccional.

Artículo 2º.-Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 6 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Justicia,

Guillermo Plazas Alcid.